



centroculturaluniversitario

CONC-010-CUCEA/CCU-2022

***"Complemento y adecuación de áreas exteriores,
jardineras y accesos a la Plaza del Bicentenario del Centro
Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara"***

Contratista:

JOSÉ BASILIO RUEDA ROSAS



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario De Ciencias Económico Administrativas

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

INVITACIÓN A COTIZAR

Contratista: JOSÉ BASILIO RUEDA ROSAS

Concurso: CONC-010-CUCEA/CCU-2022

Nombre: "Complemento y adecuación de áreas exteriores, jardineras y accesos a la Plaza del Bicentenario del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara"

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de concurso.

En caso de interesarle participar en este concurso deberá presentar la documentación que se relaciona a continuación:

1. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, dirigida al Coordinador de Servicios Generales, firmada por su representante legal en papel membretado de la empresa.
2. Carta firmada por su representante legal en papel membretado dirigida al Coordinador de Servicios Generales en la que indique que la empresa no se encuentra en procesos de demanda alguna por trabajos ejecutados con anterioridad o en procesos legales que puedan afectar la ejecución de los trabajos.
3. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada.
4. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal.
5. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
6. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS incluyendo últimos pagos.
7. Copia del Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa, con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.
8. Constancia de Situación fiscal, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.
9. Opinión POSITIVA de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, emitido por el SAT, de acuerdo al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.

Entregar la documentación completa a más tardar el día 13 de mayo de 2022, a las 13:00 horas.

Sin más por el momento me despido de Usted, quedando atento al presente.

Atentamente

"Piensa y Trabaja"

"2022, Guadalajara, hogar de la Feria Internacional del Libro y Capital Mundial del Libro"

Zapopan, Jalisco 11 de mayo de 2022.


Mtro. Jorge Antonio Ruíz Hernández

Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario De Ciencias Económico Administrativas

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

INVITACIÓN A COTIZAR

Contratista: ENRIQUE CASTELLANOS RAMÍREZ

Concurso: CONC-010-CUCEA/CCU-2022

Nombre: "Complemento y adecuación de áreas exteriores, jardineras y accesos a la Plaza del Bicentenario del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara"

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de concurso.

En caso de interesarle participar en este concurso deberá presentar la documentación que se relaciona a continuación:

10. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, dirigida al Coordinador de Servicios Generales, firmada por su representante legal en papel membretado de la empresa.
11. Carta firmada por su representante legal en papel membretado dirigida al Coordinador de Servicios Generales en la que indique que la empresa no se encuentra en procesos de demanda alguna por trabajos ejecutados con anterioridad o en procesos legales que puedan afectar la ejecución de los trabajos.
12. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada.
13. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal.
14. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
15. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS incluyendo últimos pagos.
16. Copia del Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa, con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.
17. Constancia de Situación fiscal, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.
18. Opinión POSITIVA de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, emitido por el SAT, de acuerdo al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.

Entregar la documentación completa a más tardar el día 13 de mayo de 2022, a las 13:00 horas.

Sin más por el momento me despido de Usted, quedando atento al presente.

Atentamente

"Piensa y Trabaja"

"2022, Guadalajara, hogar de la Feria Internacional del Libro y Capital Mundial del Libro"

Zapopan, Jalisco 11 de mayo de 2022.

Mtro. Jorge Antonio Ruíz Hernández

Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario De Ciencias Económico Administrativas

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

INVITACIÓN A COTIZAR

Contratista: TOMAS SALGADO SALGADO

Concurso: CONC-010-CUCEA/CCU-2022

Nombre: "Complemento y adecuación de áreas exteriores, jardineras y accesos a la Plaza del Bicentenario del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara"

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de concurso.

En caso de interesarle participar en este concurso deberá presentar la documentación que se relaciona a continuación:

1. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, dirigida al Coordinador de Servicios Generales, firmada por su representante legal en papel membretado de la empresa.
2. Carta firmada por su representante legal en papel membretado dirigida al Coordinador de Servicios Generales en la que indique que la empresa no se encuentra en procesos de demanda alguna por trabajos ejecutados con anterioridad o en procesos legales que puedan afectar la ejecución de los trabajos.
3. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada.
4. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal.
5. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
6. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS incluyendo últimos pagos.
7. Copia del Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa, con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.
8. Constancia de Situación fiscal, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.
9. Opinión POSITIVA de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, emitido por el SAT, de acuerdo al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.

Entregar la documentación completa a más tardar el día 13 de mayo de 2022, a las 13:00 horas.

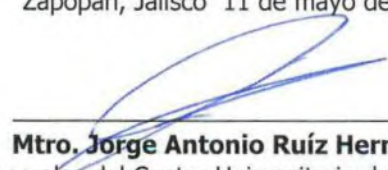
Sin más por el momento me despido de Usted, quedando atento al presente.

Atentamente

"Piensa y Trabaja"

"2022, Guadalajara, hogar de la Feria Internacional del Libro y Capital Mundial del Libro"

Zapopan, Jalisco 11 de mayo de 2022.


Mtro. Jorge Antonio Ruíz Hernández

Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario De Ciencias Económico Administrativas

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

INVITACIÓN A COTIZAR

Contratista: ALEJANDRO LOZANO HERRERA

Concurso: CONC-010-CUCEA/CCU-2022

Nombre: "Complemento y adecuación de áreas exteriores, jardineras y accesos a la Plaza del Bicentenario del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara"

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de concurso.

En caso de interesarle participar en este concurso deberá presentar la documentación que se relaciona a continuación:

1. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, dirigida al Coordinador de Servicios Generales, firmada por su representante legal en papel membretado de la empresa.
2. Carta firmada por su representante legal en papel membretado dirigida al Coordinador de Servicios Generales en la que indique que la empresa no se encuentra en procesos de demanda alguna por trabajos ejecutados con anterioridad o en procesos legales que puedan afectar la ejecución de los trabajos.
3. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada.
4. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal.
5. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
6. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS incluyendo últimos pagos.
7. Copia del Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa, con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.
8. Constancia de Situación fiscal, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.
9. Opinión POSITIVA de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, emitido por el SAT, de acuerdo al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.

Entregar la documentación completa a más tardar el día 13 de mayo de 2022, a las 13:00 horas.

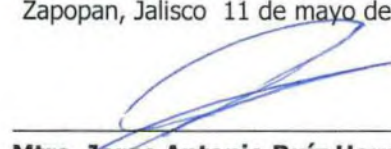
Sin más por el momento me despido de Usted, quedando atento al presente.

Atentamente

"Piensa y Trabaja"

"2022, Guadalajara, hogar de la Feria Internacional del Libro y Capital Mundial del Libro"

Zapopan, Jalisco 11 de mayo de 2022.


Mtro. Jorge Antonio Ruíz Hernández

Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario De Ciencias Económico Administrativas

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

INVITACIÓN A COTIZAR

Contratista: CONSTRUCCIONES BARQUENSES, S.A. DE C.V.

Concurso: CONC-010-CUCEA/CCU-2022

Nombre: "Complemento y adecuación de áreas exteriores, jardineras y accesos a la Plaza del Bicentenario del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara"

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de concurso.

En caso de interesarle participar en este concurso deberá presentar la documentación que se relaciona a continuación:

1. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, dirigida al Coordinador de Servicios Generales, firmada por su representante legal en papel membretado de la empresa.
2. Carta firmada por su representante legal en papel membretado dirigida al Coordinador de Servicios Generales en la que indique que la empresa no se encuentra en procesos de demanda alguna por trabajos ejecutados con anterioridad o en procesos legales que puedan afectar la ejecución de los trabajos.
3. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada.
4. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal.
5. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
6. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS incluyendo últimos pagos.
7. Copia del Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa, con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.
8. Constancia de Situación fiscal, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.
9. Opinión POSITIVA de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, emitido por el SAT, de acuerdo al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.

Entregar la documentación completa a más tardar el día 13 de mayo de 2022, a las 13:00 horas.

Sin más por el momento me despido de Usted, quedando atento al presente.

Atentamente

"Piensa y Trabaja"

"2022, Guadalajara, hogar de la Feria Internacional del Libro y Capital Mundial del Libro"

Zapopan, Jalisco 11 de mayo de 2022.


Mtro. Jorge Antonio Ruíz Hernández

Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario De Ciencias Económico Administrativas

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

INVITACIÓN A COTIZAR

Contratista: TEPRESA CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.

Concurso: CONC-010-CUCEA/CCU-2022

Nombre: "Complemento y adecuación de áreas exteriores, jardineras y accesos a la Plaza del Bicentenario del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara"

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de concurso.

En caso de interesarle participar en este concurso deberá presentar la documentación que se relaciona a continuación:

1. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, dirigida al Coordinador de Servicios Generales, firmada por su representante legal en papel membretado de la empresa.
2. Carta firmada por su representante legal en papel membretado dirigida al Coordinador de Servicios Generales en la que indique que la empresa no se encuentra en procesos de demanda alguna por trabajos ejecutados con anterioridad o en procesos legales que puedan afectar la ejecución de los trabajos.
3. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada.
4. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal.
5. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
6. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS incluyendo últimos pagos.
7. Copia del Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa, con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.
8. Constancia de Situación fiscal, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.
9. Opinión POSITIVA de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, emitido por el SAT, de acuerdo al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.

Entregar la documentación completa a más tardar el día 13 de mayo de 2022, a las 13:00 horas.

Sin más por el momento me despido de Usted, quedando atento al presente.

Atentamente

"Piensa y Trabaja"

"2022, Guadalajara, hogar de la Feria Internacional del Libro y Capital Mundial del Libro"

Zapopan, Jalisco 11 de mayo de 2022.


Mtro. Jorge Antonio Ruiz Hernández

Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

DICTAMEN TÉCNICO

Zapopan, Jalisco 24 de mayo de 2022

CONCURSO: CONC-010-CUCEA/CCU-2022

NOMBRE: "Complemento y adecuación de áreas exteriores, jardineras y accesos a la Plaza del Bicentenario del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara"

1.- Relación de las propuestas declaradas solventes, porque cumplen con todos los requisitos solicitados:

No.	EMPRESA	IMPORTE INCLUYE I.V.A.
1	JOSÉ BASILIO RUEDA ROSAS	\$3,498,936.05
2	ENRIQUE CASTELLANOS RAMÍREZ	\$3,547,183.08
3	TEPRESA CONSTRUCTORA Y COMERCIAUZADORA, S.A. DE C.V.	\$3,608,629.73
4	ALEJANDRO LOZANO HERRERA	\$3,634,383.26
5	CONSTRUCCIONES BARQUENSES, S.A. DE C.V.	\$3,709,025.49
6	TOMAS SALGADO SALGADO	\$3,850,414.88

2.- Criterios utilizados para la evaluación de las propuestas:

La Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, de conformidad con el Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara y con lo establecido en las bases del concurso entregadas a los participantes, para hacer la evaluación de las propuestas, verificó:

- Que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases del concurso y sus anexos, la falta de alguno de ellos o el hecho de que algún rubro en lo individual este incompleto, será motivo para desechar la propuesta.
- En el aspecto técnico que el programa de ejecución sea factible de realizar con los recursos considerados por el contratista en el plazo solicitado y que las características, especificaciones y calidad de los materiales que deban suministrar, así como considerar para



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

el análisis los rendimientos, insumos y maquinaria y equipo de construcción de éstos considerados como nuevos y acorde con las condiciones de ejecución del concepto de trabajo correspondiente sean los requeridos por el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.

- c) En el aspecto económico, que se hayan considerado para el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, los salarios y precios vigentes de los materiales y demás insumos en la zona o región de que se trate, que el cargo por maquinaria y equipo de construcción se haya determinado con base en el precio y rendimiento de éstos considerados como nuevos y acorde con las condiciones de ejecución del concepto de trabajo correspondiente; que el monto del costo indirecto incluya los cargos por instalaciones, servicios, sueldos y prestaciones del personal técnico y administrativo, demás cargos de naturaleza análoga y que en el costo por financiamiento se haya considerado la repercusión de los anticipos.

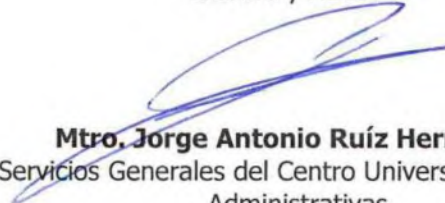
La Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, emite el presente dictamen que sirve como fundamento para el fallo, en el que hace constar el análisis de las proposiciones admitidas.

Para la evaluación de las proposiciones, en ningún caso se utilizaron mecanismos de puntos o porcentajes.

3.- La Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, sugiere que la adjudicación del contrato de obra a base de precios unitarios y tiempo determinado, corresponda a: **JOSÉ BASILIO RUEDA ROSAS** por un importe total de **\$3,498,936.05 (Tres millones cuatrocientos noventa y ocho mil novecientos treinta y seis Pesos 05/100 M.N.), I.V.A. Incluido**, en virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haber presentado la proposición técnica y económica solvente, cuyo precio es el más bajo.

4.-No se rechaza ninguna propuesta.

Elaboró y Autorizó



Mtro. Jorge Antonio Ruíz Hernández

Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

ACTA DE FALLO

CONCURSO: CONC-010-CUCEA/CCU-2022
DEPENDENCIA: Secretaría de Vinculación y Desarrollo Empresarial
NOMBRE: "Complemento y adecuación de áreas exteriores, jardineras y accesos a la Plaza del Bicentenario del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara"

En la ciudad de Zapopan, Jalisco, el día **30 de mayo de 2022**, los integrantes del Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de la Universidad de Guadalajara, emitieron el fallo de este concurso.

La C. **Luz Elena Rosete Cortés**, con cargo de presidente del Comité, designado para presidir este acto, con base en el dictamen técnico elaborado por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, el cual se llevó a cabo conforme a las disposiciones contenidas en las bases del concurso, así como al Reglamento de obras y servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara, hizo saber que la adjudicación del contrato de obra a base de precios unitarios y tiempo determinado, corresponde al contratista:

JOSÉ BASILIO RUEDA ROSAS

Por un importe total de \$3,498,936.05 (Tres millones cuatrocientos noventa y ocho mil novecientos treinta y seis Pesos 05/100 M.N.) I.V.A. incluido.

En virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haber presentado proposiciones técnica y económica solventes y cuyo precio fue el más bajo, de conformidad con el artículo 36 del Reglamento de obras y servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara.

C. Luz Elena Rosete Cortés
Presidente del Comité de Compras y Adquisiciones.

Lic. Denisse Murillo González
Secretario Ejecutivo del Comité de Compras y Adquisiciones.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

CARATULA CONTRATO DE OBRA

Exp: 2870/2022

LAS PARTES

LA UNIVERSIDAD		EL CONTRATISTA	
Nombre, denominación o razón social	Universidad de Guadalajara	Nombre, denominación o razón social	1 José Basilio Rueda Rosas
Representante	Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo	Acta Constitutiva	No aplica
Título	Apoderada	Representante	No aplica
Documento que acredita las facultades	Escritura Pública No. 48,826 de fecha 12 de noviembre de 2019, otorgada ante la fe del Lic. Samuel Fernández Ávila, Notario Público No. 15 de Tlaquepaque, Jalisco	Título	No aplica
		Documento que acredita las facultades	No aplica
Domicilio	Avenida Juárez número 976, Zona Centro, Código Postal 44100, en Guadalajara, Jalisco	R.F.C.	2
		Clave Patronal I.M.S.S.	3
		Domicilio	4
		Domicilio	4

LA OBRA

Denominación	Complemento y adecuación de áreas exteriores, jardineras y accesos a la Plaza del Bicentenario del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara		
Clave	CONC-010-CUCEA/CCU-2022	Procedimiento de Adjudicación	Concurso
Dependencia responsable del seguimiento	Secretaría de Vinculación y Desarrollo Empresarial	Dependencia o comité que adjudicó	Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas
IMPORTE DE LA OBRA		VIGENCIA	
Cantidad a pagar	\$3'498,936.05 incluye I.V.A.	Fecha de inicio de la obra	Al día siguiente de la entrega del anticipo
Porcentaje de anticipo	30%	Duración de la obra	60 (sesenta) días naturales

FIANZAS

- a) Fianza para garantizar la correcta aplicación de los recursos del anticipo, por el importe total de éste, la cual deberá ser cancelada solo con el consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, y que deberá ser entregada previo a la entrega de dicho anticipo.
- b) Fianza para garantizar el cabal cumplimiento de todas las obligaciones contenidas en el presente contrato, misma que se contratará por el 10% (diez por ciento) del valor total de la obra, y que deberá ser entregada dentro de los tres días naturales siguientes a la firma del presente.
- c) Fianza para garantizar los defectos o vicios ocultos, la cual se contratará por la cantidad de 10% (diez por ciento) del valor total de la obra ejecutada, la que contará con una duración de 1 (un) año a partir de la fecha en que LA UNIVERSIDAD reciba la recepción expedida por LA UNIVERSIDAD, y una vez entregada esta fianza, se procederá a la cancelación de las establecidas en los incisos a) y b), mediante el escrito que para tal efecto emita LA UNIVERSIDAD.
- d) Ninguna.

FIRMAS

Enteradas las partes del contenido y alcance, lo ratifican y firman en triplicado, de conformidad ante los testigos.			
En la ciudad de Guadalajara, Jalisco		Fecha	02 de junio de 2022
LA UNIVERSIDAD		EL CONTRATISTA	
Representante	Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo	Representante	5
Título	Apoderada	Título	6 José Basilio Rueda Rosas
			No aplica
TESTIGOS			
Nombre	Arq. José de Jesús Castro Ochoa	Nombre	Mtro. Jorge Antonio Ruiz Hernández
Cargo	Coordinador del Plan Maestro del Centro Cultural Universitario	Cargo	Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

CONTRATO DE OBRA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE **LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO **LA UNIVERSIDAD**, Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA CUYA DENOMINACIÓN APARECE EN LA CARÁTULA DEL PRESENTE CONTRATO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO **EL CONTRATISTA**, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

DECLARA LA UNIVERSIDAD

- I. Que es un organismo público descentralizado del gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica publicada por el Ejecutivo Estatal el día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto número 15,319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que el Rector General es la máxima autoridad ejecutiva de la Universidad, representante legal de la misma, de conformidad con el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Universidad.
- III. Que su representante cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, mismas que manifiesta no le han sido revocadas, modificadas o restringidas en sentido alguno.

DECLARA EL CONTRATISTA bajo protesta de decir verdad

- I. Que tiene la capacidad jurídica para obligarse a la realización de la obra materia de este contrato, y que dispone de la organización, elementos técnicos, materiales y humanos necesarios y suficientes para ello y que conoce todos los detalles, factores y protocolo de pruebas que intervienen en dicha obra, comprometiéndose a su ejecución, aplicando para ello toda su experiencia y conocimientos, así como los procesamientos más eficientes para su realización utilizando materiales de primera calidad y mano de obra especializada.
- II. Que conoce el contenido y los alcances del artículo 60 del Reglamento de Obras y Servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara y que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por el mismo.

Declaran las partes que han convenido celebrar el presente contrato a efecto de que **EL CONTRATISTA** ejecute a favor de **LA UNIVERSIDAD** una obra conforme al Anexo "A" de carácter técnico de éste contrato, que debidamente firmado por las partes es parte integrante del mismo, para lo cual sujetan el contrato a lo que contiene en las siguientes:

CLÁUSULAS

OBJETO DEL CONTRATO

PRIMERA. Las partes acuerdan que el objeto del presente contrato es que **EL CONTRATISTA** realice a favor de **LA UNIVERSIDAD** la obra cuya denominación aparece en la carátula del mismo, sujetándose y aceptando para ello lo establecido en el Anexo "A", que firmado por ambas partes se agrega a este contrato formando parte integrante del mismo para todos los efectos legales a que hubiere lugar, y en lo que no se especifique o exista duda, en su caso se sujetarán a las bases y demás documentos emitidos en el proceso de adjudicación por **LA UNIVERSIDAD**.

La adquisición de los materiales, la aportación del equipo y herramienta, la contratación de la mano de obra y en general todo aquello que **EL CONTRATISTA** tuviera que adquirir para la realización de la obra contratada será a cargo exclusivamente del citado **CONTRATISTA**.

IMPORTE DE LA OBRA

SEGUNDA. Las partes convienen en que de acuerdo con los proyectos ejecutivos, estudios de mecánica de suelos, catálogo de conceptos, especificaciones de obra, procedimientos constructivos, calidad de materiales, calendario y programa de obra citados, y considerando el valor de todos los insumos, el precio que **LA UNIVERSIDAD** pagará a **EL CONTRATISTA** por la obra encomendada será la cantidad establecida en la carátula del presente.

Dicha cantidad será pagada a **EL CONTRATISTA** por **LA UNIVERSIDAD** de la siguiente manera:

- a) En el caso de que **EL CONTRATISTA** requiera **ANTICIPO**: Para el inicio de la obra **LA UNIVERSIDAD** pagará a **EL CONTRATISTA** el porcentaje establecido en la carátula, calculado sobre el monto total del presente, en concepto de **ANTICIPO**. Comprometiéndose por su parte **LA UNIVERSIDAD** a entregar dicho anticipo a más tardar 08 (ocho) días hábiles posteriores a que la Dependencia Administradora del Recurso autorice el pago correspondiente.

El saldo de la asignación determinada se pagará a **EL CONTRATISTA** por **LA UNIVERSIDAD** conforme a la presentación de estimaciones correspondientes a los trabajos ejecutados que sean presentadas por periodos no mayores de un mes, las que deberán ser previamente aprobadas y firmadas por la dependencia responsable, del importe de cada estimación periódica ejecutada y aprobada **LA UNIVERSIDAD** deducirá el porcentaje entregado como anticipo a **EL CONTRATISTA**, para la amortización del mismo.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

- b) En el caso de no requerir anticipo, **LA UNIVERSIDAD** pagará a **EL CONTRATISTA** el monto total del presente conforme a la presentación de estimaciones correspondientes a los trabajos ejecutados que sean presentadas por períodos no mayores de un mes, las que deberán ser previamente aprobadas y firmadas por la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable.

El importe de las estimaciones se obtendrá de los números generadores debidamente autorizados por la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable, multiplicados por los Precios Unitarios presentados en el presupuesto presentado a concurso por **EL CONTRATISTA**.

Por su parte **EL CONTRATISTA** asume cualquier obligación fiscal que se derive del presente contrato, sacando en paz y a salvo a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier reclamación que al respecto se pudiera originar.

LICENCIAS E INFRACCIONES EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN

TERCERA. EL CONTRATISTA deberá recabar las licencias que sean obligatorias en la localidad donde se ubica la obra objeto de este contrato, haciendo las gestiones necesarias ante las autoridades correspondientes.

EL CONTRATISTA será el único responsable por la ejecución de las obras ante los vecinos y las autoridades, por lo cual, en la tramitación de los permisos y licencias deberá presentar un PERITO registrado en la dirección de Obras Públicas Municipales y demás requisitos necesarios ante las autoridades correspondientes.

Será también obligación de **EL CONTRATISTA** dar aviso a las autoridades, de la terminación de la obra y en general, todas las notificaciones que sean obligatorias en el lugar en que se realice la obra, así mismo se deberá sujetar a las normas de salubridad e higiene y demás que se deriven de las leyes vigentes aplicables.

EL CONTRATISTA deberá pagar todas las multas debido a infracciones contempladas en las Leyes y Reglamentos en materia de Construcción.

INICIACIÓN DE LA OBRA

CUARTA. EL CONTRATISTA se obliga a iniciar la obra en la fecha establecida en la carátula del presente contrato y a entregarla terminada dentro del tiempo que se establece en el calendario de obra que forma parte del anexo "A".

El riesgo de la obra correrá a cargo de **EL CONTRATISTA** hasta el acto de entrega.

En caso de retraso parcial por parte de **EL CONTRATISTA**, en la ejecución de alguno o algunos de los trabajos descritos en el Anexo "A", conforme a los tiempos establecidos en dicho anexo para cada uno de ellos, **EL CONTRATISTA** estará obligado a pagar a **LA UNIVERSIDAD** por dicho retraso el 1.5% del monto por ejercer de la partida en la que se presente el atraso, y en cuyo caso dicha cantidad podrá ser deducida de la cantidad pendiente de cubrir a cargo de **LA UNIVERSIDAD**.

En caso de retraso en la entrega total de los trabajos objeto del presente, **EL CONTRATISTA** pagará a **LA UNIVERSIDAD** el 1.5% del monto pendiente por ejercer por cada día adicional que transcurra después del día que conforme al calendario debió haber quedado concluida dicha obra, cantidad que podrá ser deducida de las cantidades pendientes de cubrir a cargo de **LA UNIVERSIDAD**.

EJECUCIÓN DE LA OBRA

QUINTA. EL CONTRATISTA queda obligado a realizar la obra de acuerdo con los programas que se integraron en el Anexo "A", así como de encargarse por su cuenta de una manera total en su caso de la subcontratación de los diversos trabajos que van a ejecutarse, así como la dirección, estimación y pago de los mismos hasta la terminación y recepción de cada uno de ellos a entera satisfacción de **LA UNIVERSIDAD**.

CESIÓN DE DERECHOS

SEXTA. Queda establecido que **EL CONTRATISTA** no podrá ceder o transferir parcial o totalmente los derechos y las obligaciones derivadas del presente instrumento, sin el previo consentimiento por escrito de **LA UNIVERSIDAD**, siendo responsable de los daños y perjuicios que tal incumplimiento cause.

SUPERVISIÓN DE LA OBRA

SÉPTIMA. La supervisión de la obra, estará a cargo de la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable, o de la persona que sea designada por esta última, quien podrá inspeccionar en todo tiempo todos los materiales, equipos, trabajos y servicios que se utilicen en la ejecución de la obra contratada, evaluando la calidad técnica y mano de obra empleadas en el cumplimiento de las especificaciones y pudiendo exigir las pruebas de laboratorio necesarias para el adecuado control de calidad, pudiendo en el caso, rechazar por escrito los materiales, equipos y trabajos que no se ajusten a lo estipulado en el contrato y su anexo.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

Al respecto **EL CONTRATISTA** se compromete a emplear en los trabajos objeto del presente contrato, los materiales de primera calidad, siendo responsable de los daños y perjuicios que cause debido a la mala calidad de los materiales que se usen.

De producirse este supuesto a solicitud de **LA UNIVERSIDAD**, **EL CONTRATISTA** reemplazará a su costa el material, equipo o trabajo defectuoso o no adecuado.

DIRECCIÓN DE LA OBRA

OCTAVA. EL CONTRATISTA además de observar el cumplimiento de este contrato durante la ejecución de la obra, tendrá entre otras las siguientes principales obligaciones:

- Vigilar que se ejecute la obra de acuerdo a los proyectos aprobados, y que las dimensiones, resistencia y calidad de los materiales, así como la calidad de la mano de obra estén de acuerdo con las especificaciones y anexo aprobado.
- Hacer la revisión detallada de la terminación de la obra y del buen funcionamiento de sus instalaciones, rindiendo el informe correspondiente.
- Tener en todo momento personal técnico capacitado para la dirección de las obras materia de este contrato, que cuenten con cédula expedida por la dirección general de profesiones para responsabilizarse de la correcta ejecución de dicha obra incluyendo a quien fungirá como perito responsable ante las autoridades correspondientes.
- Estar al corriente de todas las contribuciones generadas por el pago de la mano de obra, y las obligaciones correspondientes y derivadas de la relación laboral con sus trabajadores.

AVANCE DE OBRA Y PAGOS

NOVENA. LA UNIVERSIDAD deberá hacer los pagos a **EL CONTRATISTA** dentro de los 30 días siguientes a que la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable apruebe las estimaciones de obra realizadas, y una vez presentada la factura correspondiente por parte de **EL CONTRATISTA** ante la dependencia administradora del recurso.

Como medida preventiva y en caso de que fuera necesario proteger a **LA UNIVERSIDAD** de daños, pérdidas o perjuicios, se suspenderán los trabajos y los pagos por las estimaciones de obra previo aviso a **EL CONTRATISTA**, por los conceptos que a continuación se mencionan de manera enunciativa más no limitativa:

- Trabajos defectuosos no corregidos debidamente, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que **LA UNIVERSIDAD** lo haga del conocimiento de **EL CONTRATISTA**.
- En este sentido acuerdan las partes que si dentro del tiempo señalado **EL CONTRATISTA** no realiza las correcciones correspondientes, **LA UNIVERSIDAD** podrá contratar a un tercero para la ejecución de los mismos, a cargo y por cuenta de **EL CONTRATISTA**.
- Incumplimiento de **EL CONTRATISTA**, en cuanto a su obligación de efectuar pagos a los proveedores y en su caso subcontratistas, o por no estar al corriente de sus obligaciones directas e indirectas con su personal.
- Por presentación de reclamación de cualquier naturaleza si se llegara a formalizar en contra de **LA UNIVERSIDAD** por la obra objeto del presente contrato, por causas imputables a **EL CONTRATISTA**.

Una vez que se subsanen los problemas a que se refieren los incisos anteriores, reanudarán los trabajos que fueron suspendidos.

PLAZOS PARA LA TERMINACIÓN DE LA OBRA

DÉCIMA. Todos los trabajos detallados en los documentos que forman parte del Anexo "A" deberán quedar terminados en el tiempo señalado conforme al calendario de obra que igualmente forma parte de dicho anexo, salvo que existieren cambios al proyecto original.

Para que la obra se pueda considerar terminada se deberán haber ejecutado satisfactoriamente todos los trabajos mencionados en el anexo y de conformidad con los mismos y este contrato.

El plazo de terminación de la obra solo podrá ser ampliado en caso de que haya modificaciones de las obras contratadas por parte de **LA UNIVERSIDAD**, así como en caso fortuito o de fuerza mayor, de acuerdo con la ley, o por mutuo acuerdo.

FINIQUITO

DÉCIMA PRIMERA. Para el finiquito de las obligaciones derivadas del presente las partes se sujetarán a lo establecido a continuación:

- EL CONTRATISTA** dentro de los 07 días hábiles posteriores a la conclusión de los trabajos, conforme a los plazos acordados, dará aviso por escrito a **LA UNIVERSIDAD** de la terminación de la obra, para que la misma proceda a verificar la terminación de los trabajos en un plazo no mayor de 15 días hábiles.
- Una vez finalizada la verificación, si los trabajos se realizaron conforme a lo pactado, **LA UNIVERSIDAD** procederá a la recepción física, mediante el levantamiento del acta correspondiente.
- Dentro de los 30 días hábiles siguientes al levantamiento del acta de recepción física, **EL CONTRATISTA** deberá presentar la documentación que se describe a continuación para la autorización por parte de **LA UNIVERSIDAD** del finiquito correspondiente:



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

- Números generadores autorizados por **LA UNIVERSIDAD**.
 - Última estimación de la obra incluyendo todos los precios extraordinarios generados debidamente autorizados por **LA UNIVERSIDAD**.
 - Acta de recepción física de la obra.
 - Fianza de vicios ocultos.
- o En el supuesto de que **EL CONTRATISTA** entregue conforme a lo antes señalado la documentación, se procederá de la siguiente forma:
- a)- Las partes deberán elaborar el finiquito, levantando el acta correspondiente, en el que se harán constar los créditos a favor y en contra que resulten para cada una de las partes describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante.
 - b)- Determinado el saldo total, **LA UNIVERSIDAD** pondrá a disposición de **EL CONTRATISTA** el pago correspondiente, mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva, o bien, solicitará el reintegro de los importes resultantes.
- o En el supuesto de que **EL CONTRATISTA** no entregue conforme a lo antes señalado la documentación, se procederá de la siguiente forma:
- a)- Independientemente de que tal circunstancia se considere como incumplimiento, **EL CONTRATISTA** estará obligado a pagar a **LA UNIVERSIDAD** el 1.5% del monto por ejercer por cada mes o su equivalente en días adicionales que trascurra hasta la presentación de la misma y en cuyo caso dicha cantidad podrá ser deducida del monto pendiente por cubrir a cargo de **LA UNIVERSIDAD**. En este sentido acuerdan las partes que el monto de la pena antes señalada, no podrá exceder al monto por ejercer.
 - b)- **LA UNIVERSIDAD** deberá elaborar el finiquito, levantando el acta correspondiente, en la que se harán constar la cantidad que por concepto de pena se descontará a **EL CONTRATISTA**.
 - c)- Si, no obstante la aplicación de la pena señalada, se determina algún saldo a favor de **EL CONTRATISTA**, **LA UNIVERSIDAD** pondrá a disposición del mismo el pago correspondiente, mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva, o bien, solicitará el reintegro de los importes resultantes.

Si la pena fuera igual al saldo que en su caso existiere a favor de **EL CONTRATISTA**, se tendrá por elaborado el finiquito correspondiente y **LA UNIVERSIDAD** quedará liberada de cualquier responsabilidad derivada del contrato. Cualquier derecho de cobro que hubiese existido a favor de **EL CONTRATISTA** quedará sin efectos, sin responsabilidad alguna para **LA UNIVERSIDAD**.

RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

DÉCIMA SEGUNDA. Las partes convienen en que **EL CONTRATISTA** se compromete a cumplir con todas y cada una de las obligaciones que imponen la Ley Federal del Trabajo, Ley del Seguro Social y demás ordenamientos legales aplicables a los patrones de ejecución de obra; por lo tanto, **EL CONTRATISTA** será el único responsable y obligado frente a los trabajadores, ante todo tipo de autoridades ya sean administrativas, judiciales o laborales, Federales, Estatales o Municipales, por todas las obligaciones derivadas y relacionadas con la obra objeto del presente contrato y de la relación laboral.

En consecuencia, **EL CONTRATISTA** asume todas las responsabilidades como patrón en relación con los trabajadores que emplee en esta obra, directamente o en su caso por medio de subcontratistas, liberando de posibles indemnizaciones, demandas o cualquier reclamación que éstos iniciaren en contra de **LA UNIVERSIDAD**.

En consecuencia **LA UNIVERSIDAD**, no será responsable por ninguna reclamación que en contra de **EL CONTRATISTA** presenten sus empleados o colaboradores, obligándose éste a sacar en paz y a salvo a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier reclamación de esta naturaleza, ya sea laboral, civil o penal, incluyéndose los accidentes de trabajo.

Asimismo, será obligación de **EL CONTRATISTA** hacer el pago de las contribuciones correspondientes de los trabajadores que emplee en la obra.

En caso de que **EL CONTRATISTA**, su personal, o cualquier persona que éste designe, realice obras o actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente, estará obligado a prevenir, minimizar o reparar los daños que cause, así como a asumir los costos que dicha afectación implique, liberando a **LA UNIVERSIDAD** de toda responsabilidad.

VICIOS O DEFECTOS OCULTOS DE LA OBRA

DÉCIMA TERCERA. **EL CONTRATISTA** se obliga en este acto a responder por desajustes constructivos, vicios o defectos ocultos que aparezcan y que procedan de vicios en la obra, hechura en la construcción de la obra objeto del presente contrato.

SUBCONTRATOS

DÉCIMA CUARTA. Previa autorización por escrito de **LA UNIVERSIDAD**, **EL CONTRATISTA** podrá concertar los subcontratos que sean necesarios, para obras parciales o especializadas, quedando a cargo y bajo responsabilidad total de **EL CONTRATISTA** el pago, la



coordinación de estos trabajos subcontratados, y las responsabilidades civiles, penales, laborales, fiscales y en general cualquier otra que se pudiera originar por dicho motivo, así como la calidad de los mismos.

DURACIÓN DEL CONTRATO

DÉCIMA QUINTA. El presente contrato tendrá una duración igual al tiempo señalado para ejecución y terminación de la obra, y terminará tan pronto las partes hayan cumplido con todas y cada una de sus obligaciones.

No obstante lo anteriormente estipulado, las partes convienen en que **LA UNIVERSIDAD** podrá dar por terminado anticipadamente este contrato, en cuyo caso, se procederá de la siguiente forma:

- a) Se deberá dar aviso por escrito con 5 (cinco) días de anticipación;
- b) Se hará una estimación de la obra ejecutada hasta la fecha en que se decida la terminación anticipada mencionada;
- c) De acuerdo con dicha estimación y con lo estipulado en las cláusulas PRIMERA y SEGUNDA de este contrato, se procederá a realizar el finiquito correspondiente;

RESCISIÓN DEL CONTRATO

DÉCIMA SEXTA. Además de las causas previstas por la Ley, las partes convienen en que el presente contrato podrá ser rescindido por alguna de las partes cuando la otra no haya cumplido con todas o alguna de las obligaciones que a su cargo se derivan de este contrato, en especial la ejecución de la obra por **EL CONTRATISTA**; así como la falta de pago y suministro de las cantidades señaladas en este contrato para dicha obra por **LA UNIVERSIDAD**.

Serán causas de rescisión del presente contrato las que a continuación se mencionan enunciativamente más no limitativamente:

- a) Si **EL CONTRATISTA**, por causas imputables a el o a sus dependientes o en su caso subcontratistas, no ejecuta los trabajos según lo acordado en el anexo del contrato.
- b) Si **EL CONTRATISTA** no entrega la obra totalmente terminada dentro del plazo señalado en el anexo de carácter técnico citados y el presente contrato.
- c) Si **EL CONTRATISTA** no ejecuta alguno o algunos de los trabajos descritos en el anexo "A", conforme a los tiempos establecidos en dicho anexo para cada una de ellos.
- d) Si **EL CONTRATISTA** suspende injustificadamente los trabajos de construcción o se niega a reparar o reponer alguna de las obras que hubiere sido rechazada por **LA UNIVERSIDAD**.
- e) Si **EL CONTRATISTA** cayera en insolvencia o se declare en concurso mercantil.
- f) Por muerte o disolución de **EL CONTRATISTA**, según corresponda.
- g) Si **EL CONTRATISTA**, sin causa justificada, suspende los trabajos por más de 5 días hábiles.
- h) Incumplimiento de **EL CONTRATISTA** por no estar al corriente de sus obligaciones directas e indirectas con su personal.
- i) En general por todo incumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA** a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato, su anexo y la ley.

En caso de incumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA** en cualquiera de las obligaciones previstas en este contrato **LA UNIVERSIDAD** podrá rescindir el contrato o exigir el cumplimiento del mismo.

PROCEDIMIENTO PARA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA AL CONTRATISTA

DÉCIMA SÉPTIMA. Convienen las partes que en caso de que **EL CONTRATISTA** incurra en alguna de las causales de rescisión previstas en el presente o la ley, **LA UNIVERSIDAD** podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa conforme a lo siguiente:

- I. Se iniciará a partir de que **LA UNIVERSIDAD** le comunique por escrito a **EL CONTRATISTA** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en el término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- II. Transcurrido el término anterior, **LA UNIVERSIDAD** resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- III. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a **EL CONTRATISTA**.
- IV. En caso de que **LA UNIVERSIDAD** opte por la rescisión, la misma operará de pleno derecho sin necesidad de declaración judicial, y sin que por ello incurra en responsabilidad, para lo cual levantará acta circunstanciada en la que se establezcan las condiciones y avances de obra, así como las cantidades de equipo y materiales ubicados en el área destinada a los trabajos.
- V. Por su parte **EL CONTRATISTA** se obliga a entregar la obra a **LA UNIVERSIDAD** sin más trámite que el requerimiento que al respecto realice **LA UNIVERSIDAD** por cualquier medio.
- VI. **LA UNIVERSIDAD**, formulará el finiquito correspondiente, dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha en que se levante el acta circunstanciada, a efecto de hacer constar los pagos pendientes que deba efectuar a **EL CONTRATISTA**, por concepto de los servicios prestados hasta el momento de la rescisión.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

En caso de que **LA UNIVERSIDAD** opte rescindir el contrato por causa imputable a **EL CONTRATISTA**, éste, quedará obligado a cubrir los daños y perjuicios que por tal motivo ocasione a **LA UNIVERSIDAD**, con independencia de las acciones legales a que tenga derecho **LA UNIVERSIDAD**.

FIANZAS

DÉCIMA OCTAVA. **EL CONTRATISTA** otorgará a favor de **LA UNIVERSIDAD** las fianzas descritas en la carátula del presente contrato, las que deberán ser expedidas por una compañía legalmente constituida y registrada, con domicilio en la ciudad de Guadalajara Jalisco, y que se sujeten a la jurisdicción de los Tribunales Competentes de esta misma ciudad.

Adicionalmente **EL CONTRATISTA** manifiesta expresamente lo siguiente:

- (A) Su conformidad para que la fianza de cumplimiento se pague independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o no judicial.
- (B) Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato, permanezca vigente durante la substanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los respectivos recursos que se interpongan con relación al presente contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.
- (C) Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad a satisfacción de **LA UNIVERSIDAD**.

MODIFICACIONES A LA OBRA.

DÉCIMA NOVENA. Las partes convienen en que **LA UNIVERSIDAD** podrá hacer las modificaciones que estime convenientes al proyecto en ejecución o a la obra ejecutada, atendiendo a las necesidades de la misma; pidiendo por escrito a **EL CONTRATISTA** dichas modificaciones y solicitándole un presupuesto en un plazo no mayor de 5 (cinco) días naturales, a partir de la solicitud, para ser revisado y aprobado por **LA UNIVERSIDAD** a través de la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable.

Asimismo, las partes convienen en que ninguna modificación se iniciará hasta que **LA UNIVERSIDAD** haya aprobado, por escrito, el presupuesto correspondiente y se haya definido si la modificación amerita un aumento en el plazo de terminación de la obra, pudiendo **LA UNIVERSIDAD**, modificar los volúmenes de los materiales del catálogo de conceptos sin que esto signifique un cambio en los precios unitarios pactados originalmente.

En este sentido queda establecido que las nuevas condiciones contractuales derivadas de las modificaciones solicitadas por **LA UNIVERSIDAD**, deberán de constar por escrito en el convenio modificatorio correspondiente, apegándose a la normatividad aplicable, y a través de los instrumentos jurídicos correspondientes, obligándose las partes a las nuevas estipulaciones, a partir de la fecha de su firma.

En caso de cualquier modificación al monto o el plazo pactado en el presente contrato y/o sus anexos, **EL CONTRATISTA** se obliga a entregar a **LA UNIVERSIDAD**, dentro de los 03 (tres) días naturales siguientes a la formalización del convenio modificatorio respectivo; el documento modificatorio de la o las fianzas otorgadas originalmente conforme a los términos establecidos en este contrato, en el cual se le garanticen las obligaciones de este contrato y del convenio modificatorio correspondiente. En el caso de que **EL CONTRATISTA** no cumpla con dicha entrega, **LA UNIVERSIDAD** podrá determinar la rescisión administrativa del contrato. El documento modificatorio deberá contener la estipulación de que es conjunto, solidario e inseparable de la fianza inicialmente presentada por **EL CONTRATISTA**.

SUPLETORIEDAD BASES

VIGÉSIMA. Ambas partes acuerdan que cualquier controversia relacionada con la interpretación, contenido o ejecución del presente contrato, se sujetará a lo establecido en el presente contrato y de manera supletoria a lo establecido en los documentos señalados a continuación y en el orden siguiente; en el anexo, las bases del procedimiento correspondiente que en su caso existan, la propuesta presentada por **EL CONTRATISTA**, la legislación universitaria y demás leyes aplicables.

En este sentido queda establecido que si existe alguna discrepancia en la información contenida en alguno de los documentos señalados en el párrafo anterior, siempre será aplicable la disposición que sea más favorable para **LA UNIVERSIDAD**, quedando sin efectos la disposición distinta.

LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN APLICABLES

VIGÉSIMA PRIMERA. Para la interpretación, cumplimiento, controversia o cualquier cuestión derivada de este contrato, las partes convienen en someterse expresamente a las autoridades de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando desde este momento a cualquier otro que les pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente contrato por las partes y conformes con su contenido y alcance, ratifican y firman en triplicado en la carátula del mismo, de conformidad ante los testigos, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

JOSE BASILIO RUEDA ROSAS

Concurso: CONC-010-CUCEA/CCU-2022

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
(CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONOMICAS ADMINISTRATIVAS)

Obra: "Complemento y adecuación de áreas exteriores, jardinerías y accesos a la Plaza del Bicentenario del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara"

Fecha: 19-may-22 Duración: 60 días naturales

CATALOGO DE CONCEPTOS

DOCUMENTO 11

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Letra	Importe
A PRELIMINARES						
1	LIMPIEZA GRUESA POR MEDIOS MECANICOS Y MANUALES, INCLUYE: CARGA Y ACARREO DE LOS MATERIALES A TIRADERO AUTORIZADO POR EL MUNICIPIO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	M2	12,755.99	18.39	(*) DECIENTOS PESOS SETECIENTOS M.N. 7	234,582.66
2	CARGA Y ACARREO DE MATERIALES PRODUCTO DE LA BASURA Y DESPERDICIOS A TIRADERO AUTORIZADO POR EL MUNICIPIO, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	M3	36.00	628.01	(*) SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS DIVIDIO M.N. 7	21,980.35
A TOTAL PRELIMINARES						
B ALBAÑILERIA						
3	FORJADO DE VERTEDEROS SEGUN DISEÑO, A BASE DE MAMPONERIA CON MEDIDAS INTERIORES DE DE 80 CM DE LARGO X 40 CM DE ANCHO X 50 CM DE ALTURA, A BASE DE BLOQUE DE JALCRETO SECCION 11 X 14 X 26 CM ASENTADO CON MORTERO-ARENA 1:4 Y APLAMADO CON LA MISMA PROPORCION, CUBIERTO CON AZULEJO MODELO ASTRATO BLANCO DE 20 X 30 CM MARCA INTERCERAMIC, JUNTEADO COLOR BLANCO, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	4.00	4,934.50	(*) CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS DIVIDIO M.N. 7	19,738.00
4	SALIDA SANITARIA PARA COLADERA, A BASE DE TUBERIA DE PVC DE NORMA DE 3" PARA COLADERA, INCLUYE: MATERIALES, TUBERIA, CONEXIONES, CODOS, COPLES, COLADERA, PEGAMENTO, LIMPIADOR, ENCOFRADO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	SAL	4.00	1,314.04	(*) UN MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS DIVIDIO M.N. 7	5,256.16
5	SALIDA HIDRAULICA PARA VERTEDOR A BASE DE TUBERIA DE CPVC MARCA FLOWGUARD, DE 1/2" Y TUBERIA GALVANIZADA ROSCABLE DE 1/2", INCLUYE: CONEXION A ALIMENTACION GENERAL, TEE, VALVULAS DE ESFERA, LLAVE DE CHORRO, CODOS, COPLES, LIMPIADOR, PEGAMENTO, TEFLON, EXCAVACION, RELLENO COMPACTADO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y PUESTA EN MARCHA.	SAL	4.00	1,936.89	(*) UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS DIVIDIO M.N. 7	7,747.56
B TOTAL ALBAÑILERIA						
C HERRERIA Y BARANDALES						
6	SUMINISTRO, FABRICACION Y COLOCACION DE BARANDAL EN ACERO INOXIDABLE 304, SEGUN DISEÑO DE 90 CM DE ALTURA, A BASE DE PASAMANOS CON TUBO DE 2" DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE 16, CON POSTES A BASE DE SOLERA DE 2"x 1 1/4" DE ACERO INOXIDABLE CON 1:50 MTS. DE SEPARACION FIJADO A PISO CON TAPLETES EXPANSIVOS KWIK BOLT DE 3/8" X 3 3/4" CON 2 TRAVESAJOS INTERMEDIOS CON TUBO DE 3/4 CAL 18", MATERIALES, CODOS ARTICULADOS EN QUIEBRES, FIJACION, MONTAJE, TAPONES, BOTONOS, PASTA DESCAPANTE, LIADO CORTES, INGENIERIA DE TALLER, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, SOLDADURA, ACARREO, DESPERDICIOS LIMPIEZA FINAL.	ML	95.86	5,770.46	(*) CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS DIVIDIO M.N. 7	553,156.30
7	SUMINISTRO, FABRICACION Y COLOCACION DE PASAMANOS A MURO EN ACERO INOXIDABLE TIPO 304 CALIBRE 16 TUBO DE 2" FIJADO A MURO CON SOLERA DE 2" X 1 1/4" DE ACERO INOXIDABLE Y REDONDO SOLIDO DE 1 1/2" SEGUN DISEÑO, INCLUYE: MATERIALES, ACCESORIOS DE FIJACION, CODOS ARTICULADOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, SOLDADURA, ACARREO, PASTA DESCAPANTE, DESPERDICIOS Y LIMPIEZA FINAL.	ML	50.55	1,583.18	(*) UN MIL CINQUENTA OCHENTA Y TRES PESOS DIVIDIO M.N. 7	80,020.75
8	SUMINISTRO, FABRICACION Y COLOCACION DE BARANDAL EN ACERO INOXIDABLE SEGUN DISEÑO DE 45 CM DE ALTURA, TIPO 304 CALIBRE 16, CON POSTES A BASE DE SOLERA DE 2"x 1 1/4" DE ACERO INOXIDABLE, CON 1:50 MTS. DE SEPARACION Y PASAMANOS CON TUBO DE 2", INCLUYE: MATERIALES, FIJACION, MONTAJE, PASTA DESCAPANTE, LIADO CORTES, INGENIERIA DE TALLER, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, SOLDADURA, ACARREO, DESPERDICIOS LIMPIEZA FINAL.	ML	18.79	2,654.16	(*) DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS DIVIDIO M.N. 7	49,871.48

3

5 JOSE BASILIO RUEDA ROSAS ADMINISTRADOR UNICO

13

14

14

14

Obra: "Complemento y edificación de áreas exteriores, jardinerías y accesos a la Plaza del Bicentenario del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara"

Fecha: 19-may.-22

Duración: 60 días naturales

CATALOGO DE CONCEPTOS

DOCUMENTO 11

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Letra	Importe
9	SUMINISTRO, FABRICACION Y COLOCACION DE BARRANDAL EN ACERO INOXIDABLE 304 SEGUN DISEÑO DE 1.10 CM DE ALTURA, A BASE DE PASAMANOS Y POSTES CON TUBO DE 2 1/2" DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE 18 CON 1.20 MT. DE SEPARACION FILADO A MURO CON TAQUETES EXPANSIVOS KWIK BOLT DE 3/8" X 3 9/4" EN EL INTERIOR CON CRISTAL TINTEX TEMPALADO DE 9 MM FILADO CON CLIPS SEGUN DISEÑO INCLUYE: MATERIALES, FIJACION, MONTAJE, TAPONES, BOTONEOS, PASTA DESCAPANTE, LIJADO CORTES, INGENIERIA DE TALLER, CRISTAL, CORTES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, SOLDADURA, ACABARRO, DESPERDICIOS, LIMPIEZA FINAL.	ML	21.96	6,319.62	(*) SEIS MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS 02/100 M.N. ?	139,778.86
10	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LAMINA NEGRA CAL 14 MULTIPERFORADA CON BARRENOS DE 1/8" DE DIAMETRO CON UNA LONGITUD DE 2.00 MTS DE ALTO FILADA A BASTIDOR A BASE DE PTR DE 2" CAL 14 POR LA PARTE INTERIOR Y EN LA PARTE SUPERIOR, INCLUYE: MATERIALES, ACARREO, TRASLADOS, FIJACION CON SOLDADURA, EN BASTIDOR, FONDO ANTICORROSIVO, PINTURA ESMALTE, NIVELACION, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	M2	40.00	5,098.38	(*) CINCO MIL NOVENTA Y OCHO PESOS 38/100 M.N. ?	203,935.20
11	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MALLA CERCACEL DE 2 MTS DE ALTURA FILADA CON ABRAZADERAS A POSTES DE PTR DE 2 1/2" CAL 16 EMPOTRADOS CON CONCRETO F.C 150 KG/CM2 CON ANCLAS TIPO PATA DE GALLO, CON PUERTA SEGUN DISEÑO, INCLUYE: MATERIALES, EXCAVACION, ANCLADO DE POSTES, COLADO CON CONCRETO, NIVELACION, PUERTAS, BISAGRAS, CERROJOS, RECORTES, AJUSTES, TAPONES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA FINAL.	ML	17.11	2,557.05	(*) DOS MIL CINCUENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 05/100 M.N. ?	43,751.13
12	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TAPA REFORZADA PARA TRANSITO PESADO CON MEDIDAS DE 60 X 70 CM A BASE DE ANGULO DE 2" X 1/4" PARA EL MARCO Y CONTRAMARCO Y PLACA DE 3/8" EN LA PARTE SUPERIOR, INCLUYE: MATERIALES, SOLDADURA 7018, FONDO ANTICORROSIVO, DEMOLICION PERIMETRAL DE ASFALTO, Y RECIVIDO CON CONCRETO F.C 200 KG/CM2, MANO DE OBRA, MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA FINAL.	PZA	1.00	5,238.73	(*) CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 73/100 M.N. ?	5,238.73
13	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PUERTA P-1, ACUSTICA Y CONTRA FUEGO (INCOMBUSTIBLE) MARCA DOORLOCK, MARCO DE 1.42 X 2.10 MTS., CON HOJA DE LAMINA ROLADA EN FRIO CAL.20 DE 1.35X 1.85 MTS., COLOR BLANCO 1101, POR CARA EXTERIOR Y COLOR NEGRO 1124 POR INTERIOR DE LA SALA, SELLO PERIMETRAL A PRUEBA DE RUIDO CON ALUMINIO Y NEOPRENO A PRUEBA DE RUIDO MARCA HAGER MODELO 875 SN, JALADERA MARCA HAGER, MODELO 4L POR AMBOS LADOS DE LA PUERTA ACABADO ACERO INOXIDABLE DE 1" DE DIAMETRO Y 12" DE ALTURA, CENTROS Y CHAPETONES POSTERIORES, PLACA DE PATEO MARCA DOORLOCK DE 0.95X0.30 MTS., CON LAMINA DE ACERO INOXIDABLE CAL.18 POR AMBAS CARAS DE LA PUERTA, SELLO INTERIOR AUTOMATICO MARCA HAGER MEDIDA 742SAV, INCLUYE: CIERRA PUERTAS, REFUERZOS Y CALZAS DE MADERA DE 1" Y BARROTE DE ESPESOR VARIABLE RECUBIERTOS POR ALUMINIO NEGRO EN INTERIOR DE ESCUSAS, ACARREOS AL SITIO DE UTILIZACION, MATERIAL DE FIJACION, HERRAMIENTAS, EQUIPO, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA Y LIMPIEZA FINAL.	PZA	1.00	68,426.22	(*) SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS PESOS 22/100 M.N. ?	68,426.22
14	RETRIO, RESTAURACION Y COLOCACION DE PUERTA DE HERRERIA TIPO LOUVER CON ADAPTACION DE ANTEPECHO, MARCO DE 1.50X 2.31 MTS., RETIRANDO PINTURA ANTIGUA Y RETIRANDO EL OXIDO, RESAMANANDO GOLPES, INCLUYE: PASTA AUTOMOTRIZ, SOLERAS PARA ANTEPECHO TIPO LOUVER, SOLDADURA, PREPARACION, FONDEADA, PINTURA COLOR GRIS, HERRAMIENTAS, ACARREOS AL SITIO DE UTILIZACION, MATERIAL DE FIJACION, EQUIPO, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA DESPERDICIOS Y LIMPIEZA FINAL.	PZA	1.00	4,354.40	(*) CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 40/100 M.N. ?	4,354.40
15	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TAPA DE 60 X 60 CM A BASE DE ANGULO DE 1 1/2" X 1/4" Y LAMINA ANTIDERRAPANTE CAL 14 EN LA PARTE SUPERIOR, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	2.00	1,995.67	(*) UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 67/100 M.N. ?	3,991.74
16	SUMINISTRO Y COLOCACION BOLARDO DE 6" DE ACERO AL CARBON SEGUN DISEÑO, COLOR AMARILLO TRAFICO, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, FIJACION, HERRAMIENTA, DESPERDICIOS, ACARREOS Y LIMPIEZA FINAL.	PZA	18.00	3,401.07	(*) TRES MIL CUATROCIENTOS UN PESOS 07/100 M.N. ?	61,219.28
C	TOTAL HERRERIA Y BARRANDALES					121,753.07
D	SENALETICA Y VINILES					

[Handwritten signature]

18

JOSE BASILIO RUEDA ROSAS
ADMINISTRADOR UNICO

16

[Handwritten signature]
Coordinación de
Servicios Generales

17

17

17

17

17

Objeto: "Complemento y adecuación de áreas exteriores, jardines y accesos a la Plaza del Bicentenario del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara"

Fecha: 19-may.-22 Duración: 60 días naturales

CATALOGO DE CONCEPTOS

DOCUMENTO 11

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Letra	Importe
17	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SEÑALETICA "RUTA DE EVACUACION" CON MEDIDAS DE 0.40 X 0.20 MTS. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	7.00	363.35	(*) TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 36/100 M.N. *	2,543.45
18	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SEÑALETICA "PELIGRO ALTO VOLTAJE" CON MEDIDAS DE 0.40 X 0.33 MTS. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	6.00	421.95	(*) CUATROCIENTOS VEINTIUN PESOS 64/100 M.N. *	2,531.70
19	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SEÑALETICA "SOLO PERSONAL AUTORIZADO" CON MEDIDAS DE 0.20 X 0.33 MTS. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	5.00	349.67	(*) TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 67/100 M.N. *	1,748.35
20	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SEÑALETICA PERSONALIZADA "SALIDA DE EMERGENCIA" CON MEDIDAS DE 0.60 X 0.60 MTS. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	7.00	802.41	(*) OCHOCIENTOS DOS PESOS 41/100 M.N. *	5,616.87
21	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SEÑALETICA PERSONALIZADA "ALTURA MAXIMA" CON MEDIDAS DE 1.60 X 0.20 MTS. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	2.00	2,286.21	(*) DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 21/100 M.N. *	4,572.42
22	SUMINISTRO Y COLOCACION DE VINIL IMPRESO CON ROTULO "PABELLON CULTURAL UNIVERSITARIO" CON MEDIDAS DE 15.00 MTS DE LARGO X 1.50 MTS DE ANCHO. COLOCADO A 8 MTS DE ALTURA CON PLATAFORMA DE ELEVACION. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	2.00	26,192.98	(*) VEINTISEIS MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS 98/100 M.N. *	52,385.96
23	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LONA IMPRESA SEGUN DISENO CON MEDIDAS DE 13.00 MTS DE LARGO X 6.00 MTS DE ALTURA. COLOCADO A 8 MTS DE ALTURA CON PLATAFORMA DE ELEVACION SUJETADA CON CORDON DE NILON @ 30 CM POR EL PERIMETRO. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	1.00	38,010.29	(*) TREINTA Y OCHO MIL DIEZ PESOS 29/100 M.N. *	38,010.29
D	TOTAL SEÑALETICA Y VINILES					107,409.04
E	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS					
24	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SALIDA HIDRAULICA DE 13 MM DE DIAMETRO A BASE DE C.P.V.C. MARCA FLOWGUARD, GOLD O CORZAN, FILADA A ESTRUCTURA O POR PISO. CONECTADA A RED GENERAL INCLUYE: LLAVE DE PASO, TUBOS, CODOS, COPLES, REDUCCIONES BUSHING, TEE, PEGAMENTO, LIMPADOR, MORDAZA, ABRAZADERAS, PERAS, VARILLA RISCADA, TUERCAS, RONDANAS, UNICANAL, HERRAMIENTA, ACARRIOS A CUALQUIER ALTURA Y CUALQUIER NIVEL, MANO DE OBRA, EQUIPO, PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA. LOS TRABAJOS SE REALIZARAN EN DIAS Y HORARIOS RESTRINGIDOS.	SAL	3.00	2,844.10	(*) DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 10/100 M.N. *	8,532.30
25	SUMINISTRO Y COLOCACION DE VALVULA DE ESERA DE 3/4" INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	2.00	1,016.54	(*) UN MIL DIECISEIS PESOS 54/100 M.N. *	2,033.08
26	CONECTADA A RED GENERAL INCLUYE: LLAVE DE PASO, TUBOS, CODOS, COPLES, REDUCCIONES BUSHING, TEE, PEGAMENTO, LIMPADOR, MORDAZA, ABRAZADERAS, PERAS, VARILLA RISCADA, TUERCAS, RONDANAS, UNICANAL, HERRAMIENTA, ACARRIOS A CUALQUIER ALTURA Y CUALQUIER NIVEL, MANO DE OBRA, EQUIPO, PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA. LOS TRABAJOS SE REALIZARAN EN DIAS Y HORARIOS RESTRINGIDOS.	SAL	3.00	3,220.33	(*) TRES MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS 33/100 M.N. *	9,660.99
27	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TAMPAPA DE GRASAS MODELO IG-20-PTM MARCA HELVEK. INCLUYE: MATERIALES, INSTALACION, PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA.	PZA	1.00	21,886.09	(*) VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 09/100 M.N. *	21,886.09
28	RED GENERAL SANITARIA, SEGUN DISEÑO Y PLANOS PROPORCIONADOS. INCLUYE: DEMOLICION, EXCAVACION, TUBERIA, MATERIALES, ACOSTILLADO, BACHEO CON CONCRETO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO	PZA	1.00	9,652.28	(*) NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 28/100 M.N. *	9,652.28

21 [Redacted] JOSE BASILIO RUEDA ROSAS ADMINISTRADOR UNICO

19

Coordinación de Servicios Centrales



20 [Redacted] 20 [Redacted] 20 [Redacted] 20 [Redacted] 20 [Redacted]

Objeto: "Complementario y edificación de áreas exteriores, jardinerías y accesos a la Plaza del Bicentenario del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara"

Fecha: 19-may.-22 Duración: 60 días naturales

CATALOGO DE CONCEPTOS

DOCUMENTO 11

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Letra	Importe
29	RED GENERAL HIDRAULICA, SEGUN DISEÑO Y PLANOS PROPORCIONADOS, INCLUYE: DEMOLICION, EXCAVACION, TUBERIA, MATERIALES, ACOSTILLADO, BACHEO CON CONCRETO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO	PZA	1.00	9,087.85	(NUEVE MIL OCHENTA Y SIETE PESOS 89/100 M.N. ?)	9,087.85
E	TOTAL INSTALACIONES HIDROSANITARIAS					60,852.59
F	INSTALACIONES ELECTRICAS					
30	SALIDA ELECTRICA PARA LUMINARIA, CON TUBERIA Y CONEXIONES CONDUIT DE PVC DE 16MM Y 25 MM, DE DIAMETRO, CABLE VINANEL THW-LS 600 V, A 75° C, 90° C, MARCA CONDUCTORES MONTERREY, (VIAKON-PROTOCOLOCIZADO), CABLE VINANEL 21 THW-LS 600 V, A 75° C, 90° C, MARCA CONDIMEX (CONDIMEX PROTOCOLOCIZADO), CALIBRE 12 HASTA 3 HILOS, CAJAS CUADRADAS, CHALUPAS Y TAPAS GALVANIZADAS, CONDUIT RECTANGULAR, INCLUYE: TRAZO, MATERIALES MENORES Y DE FIJACION, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, CONEXIONES, LIMPIEZA DEL AREA DE TRABAJO, PRUEBAS, DESPERDICIOS Y ACARREO DEL MATERIAL AL SITIO DE SU COLOCACION, A CUALQUIER NIVEL.	SAL	8.00	2,109.26	(DOS MIL CIENTO NUEVE PESOS 29/100 M.N. ?)	16,874.00
31	SALIDA ELECTRICA PARA CONTACTO, CON TUBERIA Y CONEXIONES CONDUIT DE PVC DE 16MM Y 25 MM, DE DIAMETRO, CABLE VINANEL THW-LS 600 V, A 75° C, 90° C, MARCA CONDUCTORES MONTERREY, (VIAKON-PROTOCOLOCIZADO), CABLE VINANEL 21 THW-LS 600 V, A 75° C, 90° C, MARCA CONDIMEX (CONDIMEX PROTOCOLOCIZADO), CALIBRE 12 HASTA 3 HILOS, CAJAS CUADRADAS, CHALUPAS Y TAPAS GALVANIZADAS, CONDUIT RECTANGULAR, INCLUYE: TRAZO, MATERIALES MENORES Y DE FIJACION, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, CONEXIONES, LIMPIEZA DEL AREA DE TRABAJO, PRUEBAS, DESPERDICIOS Y ACARREO DEL MATERIAL AL SITIO DE SU COLOCACION, A CUALQUIER NIVEL.	SAL	12.00	2,211.70	(DOS MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS 70/100 M.N. ?)	26,540.40
32	SALIDA ELECTRICA PARA CONTACTO 220V, CON TUBERIA Y CONEXIONES CONDUIT DE PVC DE 16MM Y 25 MM, DE DIAMETRO, CABLE VINANEL THW-LS 600 V, A 75° C, 90° C, MARCA CONDUCTORES MONTERREY, (VIAKON-PROTOCOLOCIZADO), CABLE VINANEL 21 THW-LS 600 V, A 75° C, 90° C, MARCA CONDIMEX (CONDIMEX PROTOCOLOCIZADO), CALIBRE 10 HASTA 3 HILOS, CAJAS CUADRADAS, CHALUPAS Y TAPAS GALVANIZADAS, CONDUIT RECTANGULAR, INCLUYE: TRAZO, MATERIALES MENORES Y DE FIJACION, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, CONEXIONES, LIMPIEZA DEL AREA DE TRABAJO, PRUEBAS, DESPERDICIOS Y ACARREO DEL MATERIAL AL SITIO DE SU COLOCACION, A CUALQUIER NIVEL.	SAL	2.00	2,720.01	(DOS MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS 01/100 M.N. ?)	
33	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TABLERO MODELO CO20 MARCA SQUARE D INCLUYE: MATERIALES, FIJACION, ACARREOS, ELEVACION, MANO DE OBRA, PRUEBAS, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	1.00	8,674.42	(OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 42/100 M.N. ?)	
34	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBERIA CONDUIT GALVANIZADA DE AJUSTE DE PARED DELGADA DE 3/4MM DE DIAMETRO, INCLUYE: TUBERIA, CURVAS, COPLES, CONECTORES, PASES, SOPORTERIA, ABRAZADERAS PERAS, UNICANALES, VARILLA ROSCADA, TUERAS, RONDANAS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	ML	40.00	271.13	(DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 13/100 M.N. ?)	
35	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CABLE CAL 12 VINANEL THW-LS 600 V, A 75° C, 90° C, MARCA CONDUCTORES MONTERREY, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	ML	60.00	38.59	(TREINTA Y OCHO PESOS 59/100 M.N. ?)	
36	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CABLE CAL 10 VINANEL THW-LS 600 V, A 75° C, 90° C, MARCA CONDUCTORES MONTERREY, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	ML	60.00	54.58	(CINCUENTA Y CUATRO PESOS 58/100 M.N. ?)	3,274.80
37	SUMINISTRO Y COLOCACION DE INTERRUPTOR PARA LINEA 3X100 MARCA SQUARE D, INCLUYE: MATERIALES, FIJACION, ACARREOS, ELEVACION, MANO DE OBRA, PRUEBAS, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	1.00	14,291.48	(CATORCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 48/100 M.N. ?)	14,291.48
38	SUMINISTRO Y COLOCACION DE INTERRUPTOR TIPO OO 3X30 MARCA SQUARE D, INCLUYE: MATERIALES, FIJACION, ACARREOS, ELEVACION, MANO DE OBRA, PRUEBAS, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	2.00	2,925.96	(DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 96/100 M.N. ?)	5,851.92
39	SUMINISTRO Y COLOCACION DE INTERRUPTOR TIPO OO 1X20 MARCA SQUARE D, INCLUYE: MATERIALES, FIJACION, ACARREOS, ELEVACION, MANO DE OBRA, PRUEBAS, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	8.00	304.71	(TRESCIENTOS CUATRO PESOS 71/100 M.N. ?)	2,437.68

[Handwritten signature]

24 JOSE BASILIO RUEDA ROSAS
22 ADMINISTRADOR UNICO

22

[Handwritten signature]
Coordinación de
Servicios Generales

23

23

JOSE BASILIO RUEDA ROSAS

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
(CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONOMICAS ADMINISTRATIVAS)

Concurso: CONC-010-CUCEA/CCEU-2022

Obras: "Complemento y adecuación de áreas exteriores, Jardinerías y accesos a la Plaza del Bicentenario del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara"

Fecha: 19-may.-22

Duración: 60 días naturales

CATALOGO DE CONCEPTOS

DOCUMENTO 11

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Letra	Importe
40	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CABLE MC TERRAPOLAR 1/0. INCLUYE: MATERIALES, SOPORTERIA A BASE DE MORZADA DE OBRA ESPECIALIZADA, ABRAZADERA PERA DE 1/4" COPLE, ANDAMIOS, ESCALERAS, MANIOBRAS, DESPERDICIO, MANO DE OBRERA TOTAL INSTALACIONES ELECTRICAS	ML	8.00	694.04	(*)SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 84/100 M.N. ?	5,472.32
F	TOTAL INSTALACIONES ELECTRICAS					102,017.64
G	INSTALACIONES DE GAS					
41	SUMINISTRO Y COLOCACION DE REGULADOR LOBO DE ALTA A BAJA PRESION ALTO CONSUMO MARCA LOBO. INCLUYE: NIPLES, CODOS DE COBRE, ADECUACION DE TUBERIA EXISTENTE, COLOCACION DE MANGUERAS DE GAS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	16.00	3,228.11	(*)TRES MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 11/100 M.N. ?	51,649.76
42	SUMINISTRO Y COLOCACION DE REGULADOR FISHER DE ALTA PRESION ALTO CONSUMO. INCLUYE: NIPLES, CODOS DE COBRE, ADECUACION DE TUBERIA EXISTENTE, COLOCACION DE MANGUERAS DE GAS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	1.00	14,822.38	(*)CATORCE MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS PESOS 34/100 M.N. ?	14,822.38
43	SUMINISTRO Y COLOCACION DE VALVULA DE 3/4" PARA GAS SOLDABLE, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	1.00	1,864.59	(*)UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 59/100 M.N. ?	1,864.59
G	TOTAL INSTALACIONES DE GAS					68,336.73
H	INMUEBLES					
44	SUMINISTRO Y FABRICACION DE MUEBLES EN MDF MELAMINADO COLOR SEGUN MUESTRA Y DISEÑO, CUBIERTA EN FORMALICA TONO Y SOBRE DISEÑO, INCLUYE HERRAJES, INSTALACION, FORRO DE MADERA EN COLOR NEGRO MATE CON DUELAS DE MADERA DE NATURAL ACABADO MATE DE 1" DE ANCHO Y 1" DE SEPARACION ENTRE UNA Y OTRA, INSTALACION, MATERIAL Y MANO DE OBRA	PZA	1.00	132,896.88	(*)CIENTO TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 81/100 M.N. ?	132,896.88
45	SUMINISTRO Y FABRICACION DE GRAPAS ESTRUCTURALES FORJADAS EN MDF DE COLOR NEGRO PARA CUBRIR BARRA PPAL Y CONTRA BARRA INCLUYE: GRAPAS CON PERIL ESTRUCTURAL Y FORRADAS EN MDF COLOR NEGRO, INSTALACION MATERIAL Y MANO DE OBRA MEDIDAS DE LAS (GRAPAS 1) 1.26 DE ANCHO X 5.19 DE FRENTE Y 2.85 DE ALTURA (GRAPA 2) 0.80 DE ANCHO X 4.44 DE FRENTE Y 2.60 DE ALTURA	PZA	2.00	17,015.71	(*)DIECISIETE MIL QUINCE PESOS 71/100 M.N. ?	
46	SUMINISTRO Y FABRICACION DE PERGOLAS DE MADERA COMO PLAFON TRASLUCIDO LEGHO BAJO SOBRE GRAPAS ESTRUCTURALES, DE 14 CM DE ALTURA POR 2 CMS DE ESPESOR INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACION DE PERGOLAS DE MADERA EN ACABADO NATURAL SEMIMATE, MATERIAL Y MANO DE OBRA, MEDIDAS DE 3.00 X 3.30 DE ANCHO)	PZA	1.00	18,511.14	(*)DIECIOCHO MIL QUINIENTOS ONCE PESOS 14/100 M.N. ?	
47	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LAMPARA COLGANTE VINTAGE, MODELO CL8040/GEN LAMINA DE ACERO NEGRO MATE INCLUYE: MATERIAL Y MANO DE OBRA	PZA	5.00	3,706.48	(*)TRES MIL SETECIENTOS SEIS PESOS 49/100 M.N. ?	
48	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CERRADURAS EN BARRA DE CAFETERIA EN PUERTAS Y CAJONERAS INCLUYE: CERRADURAS MULTIPLE FRONTAL PARA CAJONERAS Y CERRA- DURAS PHILLIPS Y PASADORES PARA PUERTAS DEXTER PARA GABINETA, MATERIAL, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA	LOTE	1.00	6,512.90	(*)SEIS MIL CINQUENTOS DOCE PESOS 80/100 M.N. ?	
49	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TARJA DE DOBLE TINA EN ACERO INOXIDABLE MARCA MAXIMUS MODELO BE8448 INCLUYE: MATERIAL Y MANO DE OBRA.	PZA	1.00	3,827.25	(*)TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS 26/100 M.N. ?	
50	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MONOMANDO MARCA MAXIMUS F1032 INCLUYE: MONO-MANDEO E INSTALACION DEL MISMO CON SUS MANGUERAS COFLEX MATERIAL Y MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA PARA SU CORRECTA COLOCACION.	PZA	1.00	5,085.05	(*)CINCO MIL OCHENTA Y CINCO PESOS 09/100 M.N. ?	
51	SUMINISTRO Y APLICACION DE PINTURA VINILICA EN MUROS MARCA BEREL COLOR SEGUN MUESTRA A DOS MANOS INCLUYE: PREPARACION DE MUROS Y APLICACION DE PINTURA VINILICA MATERIAL Y MANO DE OBRA.	M2	15.00	126.07	(*)CIENTO VEINTISEIS PESOS 07/100 M.N. ?	1,891.05

Handwritten signature/initials.

27 JOSE BASILIO RUEDA ROSAS ADMINISTRADOR UNICO

25

Handwritten signature and stamp of the General Supervisor.



26

26

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
(CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONOMICO ADMINISTRATIVAS)

JOSE BASILIO RUEDA ROSAS

Obra: "Complemento y adecuación de áreas exteriores, jardinerías y accesos a la Plaza del Bicentenario del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara"

Concurso: CONC-010-CUCEA/CU-2022

Fecha: 19-may-22 Duración: 60 días naturales

CATALOGO DE CONCEPTOS

DOCUMENTO 11

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Letra	Importe
52	FORJADO DE BANQUETON PARA RECIBIR MUEBLES DE MADERA (BARRA DE CAFETERIA) INCLUYE: FORJADO DE BANQUETON MATERIAL Y MANO DE OBRA	ML	8.00	1,008.82	(*) UN MIL OCHO PESOS 82/100 M.N. *)	8,070.56
H	TOTAL MUEBLES					229,358.65
I	PINTURA					
53	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PINTURA PARA TRAFICO COLOR NEGRO. INCLUYE: MATERIALES, PREPARACION DE LA SUPERFICIE, LIMPIEZA, PROTECCION DE ELEMENTOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	M2	1,534.58	144.10	(*) CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS 10/100 M.N. *)	221,132.98
54	PREPARACION DE LA SUPERFICIE, COLOCACION E CINTA MASKING PARA DELIMITAR, LIMPIEZA, PROTECCION DE ELEMENTOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO	PZA	2.00	1,767.72	(*) UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 72/100 M.N. *)	3,535.44
55	MATERIALES, PREPARACION DE LA SUPERFICIE, COLOCACION E CINTA MASKING PARA DELIMITAR, LIMPIEZA, PROTECCION DE ELEMENTOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO	PZA	10.00	1,767.72	(*) UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 72/100 M.N. *)	17,677.20
56	MATERIALES, PREPARACION DE LA SUPERFICIE, COLOCACION E CINTA MASKING PARA DELIMITAR, LIMPIEZA, PROTECCION DE ELEMENTOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO	ML	143.81	32.13	(*) TREINTA Y DOS PESOS 13/100 M.N. *)	4,620.62
57	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PINTURA EN TUBERIA DE ALIMENTACION HIDRAULICA DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, INCLUYE: MATERIALES, PREPARACION DE LA SUPERFICIE, LIMPIEZA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	10.00	688.80	(*) SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 80/100 M.N. *)	6,888.80
58	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PINTURA EN POSTES Y BRAZOS DE LUMINARIAS TIPO ESMALTE MARCA COMEX COLOR CROMO, INCLUYE: MATERIALES, PREPARACION DE LA SUPERFICIE, LIMPIEZA, SELLADO CON ACRILASTIC, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	51.00	2,246.11	(*) DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 11/100 M.N. *)	
59	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PASTA BASECOAT EN MUROS DE DURROCK ACABADO FLOTEADO, INCLUYE: MATERIALES, PREPARACION DE LA SUPERFICIE, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, Y EQUIPO.	M2	50.35	224.26	(*) DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 26/100 M.N. *)	
60	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PINTURA ESMALTE COLOR SEGUN DISEÑO. INCLUYE: MATERIALES, PREPARACION DE LA SUPERFICIE, LIMPIEZA, SELLADO CON ACRILASTIC, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	M2	50.35	127.77	(*) CIENTO VEINTISIETE PESOS 77/100 M.N. *)	
61	MTS DE ALTURA, CON UNA PUERTA EN LA PARTE FRONTAL, INCLUYE: RESANES, PREPARACION DE LA SUPERFICIE, FONDO, SELLADOR, PINTURA VINILICA, SEGUN DISEÑO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	1.00	3,694.82	(*) TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 82/100 M.N. *)	
I	TOTAL PINTURA					51,676.78
J	EQUIPOS					
62	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CAFETERIA FAEMA, MODELO E99 UP DE 2 GRUPOS, INCLUYE: MATERIALES, INSTALACION, PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA.	PZA	1.00	125,313.53	(*) CIENTO VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS 53/100 M.N. *)	
63	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MOLINO PARA CAFE CASADIO, MODELO ENEA MANUAL, INCLUYE: MATERIALES, INSTALACION, PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA.	PZA	1.00	24,292.00	(*) VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N. *)	24,292.00
64	SUMINISTRO Y COLOCACION DE REFRIGERADOR VERTICAL, MARCA ASBER, MODELO ARMD-23 INCLUYE: MATERIALES, INSTALACION, PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA.	PZA	1.00	51,676.78	(*) CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 78/100 M.N. *)	51,676.78

30

JOSE BASILIO RUEDA ROSAS
ADMINISTRADOR UNICO

28



Consejería de
Administración y
Gestión

Objeto: "Complemento y adecuación de áreas exteriores, jardinerías y accesos a la Plaza del Bicentenario del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara"

Fecha: 19-may.-22 Duración: 60 días naturales

CATALOGO DE CONCEPTOS

DOCUMENTO 11

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Letra	Importe
65	SUMINISTRO Y COLOCACION LICUADORA DE BAR MARCA MIGA MODELO BY968Z. INCLUYE: MATERIALES, INSTALACION, PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA.	PZA	1.00	15,070.83	(*) CUINCE MIL SESENTA PESOS 50/100 M.N. *)	15,070.83
66	SUMINISTRO Y COLOCACION TRINTRA REFRIGERADA MARCA MIGA MODELO GN 1500R2. INCLUYE: MATERIALES, INSTALACION, PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA.	PZA	1.00	93,703.06	(*) NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TRES PESOS 00/100 M.N. *)	93,703.06
67	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TARJA DE ACERO INOXIDABLE 40X40 X 25 CM PARA EMPOTRAR EN CUBIERTA EXISTENTE. INCLUYE: MATERIALES, INSTALACION, PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA.	PZA	1.00	6,235.51	(*) SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 50/100 M.N. *)	6,235.51
J	TOTAL EQUIPOS					316,291.71
K	JARDINERIA					
68	COLOCACION DE RELLENO DE CAVA DE TIERRA VEGETAL SIN COMPACTAR. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, ACARREOS DE HASTA 120 MTS DE FORMA MANUAL, COLOCACION, NIVELACION, DESPERDICIOS Y LIMPIEZA FINAL.	M3	4.70	649.40	(*) SESENTA Y CUATRO MIL Y NUEVE PESOS 40/100 M.N. *)	3,052.18
69	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PASTO TIPO ALFOMBA. INCLUYE: MATERIALES, ACARREOS MANUALES, COLOCACION Y RIEGO POR 10 DIAS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	M2	313.98	96.76	(*) NOVENTA Y SEIS PESOS 70/100 M.N. *)	30,380.70
70	DIAMETRO. INCLUYE: CARGA, ACARREO DE VIVERO A LUGAR DE COLOCACION, ACARREO DE FORMA MANUAL A 130 MTS. (6 ESTACIONES APROX. DE 20.0 MTS.) A SU LUGAR DE COLOCACION, EXCAVACION, ALINEACION, VENTEO, RIEGO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA FINAL.	PZA	21.00	5,127.12	(*) CINCO MIL CIENTO VEINTISETE PESOS 12/100 M.N. *)	107,669.52
71	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ARBOL OLIVO NEGRO GRANDE CON UNA ALTURA DE 4.00 MTS. APROX. UN TRONCO DE 4" DE DIAMETRO. INCLUYE: CARGA, ACARREO DE VIVERO A LUGAR DE COLOCACION, ACARREO DE FORMA MANUAL A 130 MTS. (6 ESTACIONES APROX. DE 20.0 MTS.) A SU LUGAR DE COLOCACION, EXCAVACION, ALINEACION, VENTEO, RIEGO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA FINAL.	PZA	5.00	7,615.35	(*) SIETE MIL SEISCIENTOS CINQUE PESOS 50/100 M.N. *)	38,076.75
72	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ESPECIE CROTOS TORNILLO. INCLUYE: MATERIALES, ACARREO, COLOCACION, RIEGO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	273.00	89.50	(*) OCHENTA Y NUEVE PESOS 50/100 M.N. *)	
73	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ESPECIE CROTOS TORNILLO. INCLUYE: MATERIALES, ACARREO, COLOCACION, RIEGO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	137.00	170.36	(*) CIENTO SETENTA PESOS 30/100 M.N. *)	
74	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ESPECIE FORNIDS. INCLUYE: MATERIALES, ACARREO, COLOCACION, RIEGO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	71.00	189.03	(*) CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N. *)	
K	TOTAL JARDINERIA					

TOTAL DEL PRESUPUESTO MOSTRADO SIN IVA: \$3,011.48
 IVA 16.00% \$488.45
 TOTAL DEL PRESUPUESTO MOSTRADO: \$3,499.93
 TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 05/100 M.N. *)

[Handwritten signature]

33 JOSE BASILIO RUEDA ROSAS ADMINISTRADOR UNICO

31

[Handwritten signature]
 Coordinación de
 Contratación y
 Ejecución de
 Obras

32



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONOMICO ADMINISTRATIVAS
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES




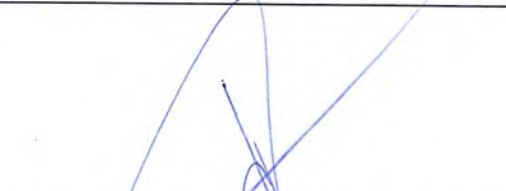
ACTA DE ENTREGA DE OBRA

En la Ciudad de **Zapopan, Jalisco** a las **12:00** horas del **1 de septiembre de 2022**, se reunieron en la **Plaza Bicentenario** las personas cuyos nombres aparecen al calce, con el objeto de entregar y recibir los trabajos correspondientes a la obra de **“Complemento y adecuación de áreas exteriores, jardineras y accesos a la Plaza del Bicentenario del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara”**, la cual fue adjudicada mediante el procedimiento de: **CONCURSO No. CONC-010-CUCEA/CCU-2022** al contratista: **JOSÉ BASILIO RUEDA ROSAS; No. 120/42/C**, con un monto total contratado de **\$3,498,936.05 (Tres millones cuatrocientos noventa y ocho mil novecientos treinta y seis pesos 05/100 M.N) I.V.A. Incluido**, Número de partida analítica **6.2.2.3.1**

Lo anterior para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de Obras y Servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara, y que la Coordinación General de Patrimonio, procede a registrar en su caso, esta obra en las oficinas de Catastro y del Registro Público de la Propiedad tal como lo dispone el artículo 72 del reglamento mencionado.

Esta obra dio inicio el día **30 de junio de 2022** y se concluyó el día **28 de agosto de 2022** fecha a partir de la cual, las autoridades de estas instalaciones asumen la responsabilidad en la conservación y mantenimiento de los trabajos y obras efectuadas.

El representante del **Centro Cultural Universitario** recibe a entera satisfacción los trabajos mencionados, y, se compromete a mantener en niveles apropiados de funcionamiento esta obra.

 ARQ. HÉCTOR GARCÍA CURIEL Coordinador General de Patrimonio	 LIC. DENISSE MURILLO GONZÁLEZ Secretaria Administrativa del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas
 MTRO. JORGE ANTONIO RUÍZ HERNÁNDEZ Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas	 ING. JORGE ALBERTO CALVILLO VARGAS Director de Obras y Proyectos del Centro Cultural Universitario

Fundamentación

1. Eliminada una palabra con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de ser información concerniente a datos personales.

2-3. Eliminada una cifra alfanumérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de ser información concerniente a datos personales.

4. Eliminados tres renglones con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de ser información concerniente a datos personales.

5. Eliminada una firma con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de ser información concerniente a datos personales.

6. Eliminada una palabra con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial

y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de ser información concerniente a datos personales.

7-14. Eliminada una firma con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de ser información concerniente a datos personales.

15. Eliminada una palabra con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de ser información concerniente a datos personales.

16-17. Eliminada una firma con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de ser información concerniente a datos personales.

18. Eliminada una palabra con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de ser información concerniente a datos personales.

19-20. Eliminada una firma con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y Lineamiento Trigésimo Octavo,

fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de ser información concerniente a datos personales.

21. Eliminada una palabra con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de ser información concerniente a datos personales.

22-23. Eliminada una firma con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de ser información concerniente a datos personales.

24. Eliminada una palabra con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de ser información concerniente a datos personales.

25-26. Eliminada una firma con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de ser información concerniente a datos personales.

27. Eliminada una palabra con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de

Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de ser información concerniente a datos personales.

28-29. Eliminada una firma con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de ser información concerniente a datos personales.

30. Eliminada una palabra con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de ser información concerniente a datos personales.

31-32. Eliminada una firma con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de ser información concerniente a datos personales.

33. Eliminada una palabra con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de ser información concerniente a datos personales.

34-35. Eliminada una firma con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios;

artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de ser información concerniente a datos personales.

36. Eliminada una palabra con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de ser información concerniente a datos personales.